



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: Secretaría Administrativa	No. Consecutivo: 2-GSC-202605-00044344
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN
Código TRD: 8200	Código SERIE/Subserie (TRD) 8200.27 /

Bucaramanga, 20 de MAYO de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO ANONIMO ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la PQRSD con radicados N° 1-WEB-202605-00103911

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito comunicarle que la queja radicada el día 12 de MAYO de 2026 con número 1-WEB-202605-00103911 fue trasladada a la **CORPORACIÓN AUTONOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - (CDBM)** al correo electrónico: info@cdmb.gov.co por tratarse de asuntos de competencias de la citada entidad, quien le dará respuesta oportuna en los términos establecidos por Ley 1755 de 2015 que en su artículo 21 establece:

.. Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente).

Agradeciendo su interés, se adjunta al presente oficio la captura del correo enviado.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA BAYONA SUAREZ
Profesional Universitario

Proyectó: LAURA LISETH AVILA AYALA
ABOGADO CPS 01979

www.bucaramanga.gov.co



DEPENDENCIA: Secretaría Administrativa
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del
Servicio a la Ciudadanía
Código TRD: 8200

No. Consecutivo: 2-GSC-202605-00044344
SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN
Código SERIE/Subserie (TRD) 8200.27 /

TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSD No 1-WEB-202605-00103911 Resumir este correo electrónico



Contactenos Alcaldía de Bucaramanga
Para: info <info@cdmb.gov.co>

Mié 20/05/2026 12:51 PM

SOLICITUD_1672783 -1-WEB...
35 KB

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - (CDMB)

Cordial Saludo,

Por ser un asunto de su competencia y para los fines pertinentes, nos permitimos remitirle la petición de la referencia, Art. 21/ Ley 1755 de 2015, con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano dentro de los términos señalados en el Art. 14 / Ley 1755 de 2015.

Para evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente si no es de su competencia.

Así mismo, copiar la respuesta o gestión directamente al usuario solicitante y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Se copia al peticionario(a) para su conocimiento.

Cordialmente,

LAURA LISETH AVILA AYALA

ESP 12:55 p.m.
20/05/2026